

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00024 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 04/11/2014 **Renovación:** **Cancelación:** 01/05/2024 **Límite de Venta:** 31/10/2024
Nombre Comercial: MOVENTO GOLD

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)
 Avda. Baix Llobregat 3-5
 08970 SantJoanDespi
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

BAYER S.A.S. (LYON)
 74 rue Gorge de Loup
 69009 LyonCedex09
 FRANCIA

Composición

SPIROTETRAMAT 10% [SC] P/V

Envases

Botellas de plástico (HDPE/PA o COEX/E-VAL) de 15 ml a 10 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ajo	Trips	0,6 - 0,75 l/ha	4	7 días	300-1000 l/ha	Eficaz frente a Thrips tabaci. Aplicar durante BBCH 15-49.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 - 0,1 %				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
Albaricoquero	Trips	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Avispilla del almendro, Eurytoma amygdali					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Almendro	Cochinillas, Coccidae	0,075 - 0,13 %	2	14 días	500-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar a partir del fin de la floración. La dosis máxima no superará los 1,95 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Apio	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,45 - 0,6 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el estadio de 5 hojas desplegadas hasta que la planta haya alcanzado el tamaño típico de la especie. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					

Arándano, mirtilo	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,05 - 0,075 %	2	14 días	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre en pulverización foliar desde el estadio de 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta inflorescencia alargándose (BBCH 56). Dosis máxima de 0,75 l producto/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,075 - 0,13 %	2	14 días	500-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar a partir del fin de la floración. La dosis máxima no superará los 1,95 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Moscas blancas, Aleyrodidae Trips Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,37 - 2,25 l/ha	1-2 (ver nota)	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar únicamente en caqui común o palosanto (Diospyros kaki). Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración. NOTA: Para la dosis máxima de 2,25 L/ha únicamente podrá realizarse una aplicación y, además deberá respetarse un Plazo de Reentrada de 7 días para tareas de duración superior a 2 horas. Aplicar únicamente en caqui común o palosanto (Diospyros kaki). Eficaz frente a Ceroplastes sp, Pseudococcus viburni y Planococcus sp. Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración. NOTA: Para la dosis máxima de 2,25 L/ha únicamente podrá realizarse una aplicación y, además deberá respetarse un Plazo de Reentrada de 7 días para tareas de duración superior a 2 horas.
Cebolla	Trips	0,6 - 0,75 l/ha	4	7 días	300-1000 l/ha	Eficaz frente a Thrips tabaci. Aplicar durante BBCH 15-49.
Cerezo	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
Chalote	Trips	0,6 - 0,75 l/ha	4	7 días	300-1000 l/ha	Eficaz frente a Thrips tabaci. Aplicar durante BBCH 15-49.
Ciruelo	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Moscas blancas, Aleyrodidae Trips	0,045 - 0,06 % 0,06 - 0,075 %	2	21 días	1000-3000 l/ha	Aplicar desde el cuajado, hasta que el fruto alcanza el 90% de su tamaño final. No sobrepasar los 2.25 l/ha. de producto.
Endrino	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
Espinacas y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,45 - 0,75 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	Eficaz frente a Tyrolichus casei, Myzus persicae y Aphis fabae. Aplicar durante BBCH 12-49. Aplicación al aire libre y en cultivo protegido. Aplicar desde el estadio de tres hojas desplegadas hasta el alargamiento de la inflorescencia. No se puede aplicar menos de 14 días antes de la floración, durante la floración y hasta la cosecha. En aplicaciones al aire libre se restringe el uso en aplicaciones tardías y se establece una dosis máxima por aplicación de 0.75 l/ha. No se considera demostrada la eficacia contra Macrosiphum euphorbiae.

	Ácaros					Aplicación al aire libre y en cultivo protegido. Tarsonémido de la fresa. Aplicar desde el estadio de tres hojas desplegadas hasta el alargamiento de la inflorescencia. No se puede aplicar menos de 14 días antes de la floración, durante la floración y hasta la cosecha. En aplicaciones al aire libre se restringe el uso en aplicaciones tardías y se establece una dosis máxima por aplicación de 1 l/ha.
Fresal	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,1 %	2	14 días	300-1000 l/ha	Uso cultivo protegido Aplicar desde el estadio de tres hojas desplegadas hasta el alargamiento de la inflorescencia No se puede aplicar menos de 14 días antes de la floración, durante la floración y hasta la cosecha.
Granado	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,075 - 0,15 %	2	14 días	500-1000 l/ha	Tratamientos al aire libre durante el BBCH 69-81. Dosis máxima: 1,5 l/ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,45 - 0,6 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el estadio de 5 hojas desplegadas hasta que la planta haya alcanzado el tamaño típico de la especie. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Hortalizas del género Brassica	Moscas blancas, Aleyrodidae					Aplicar desde el estadio de 5 hojas desplegadas hasta que el cogollo ha alcanzado el tamaño típico de la especie.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,45 - 0,75 l/ha	2	14 días	300-1.000 l/ha	Aplicar desde el estadio de 5 hojas desplegadas hasta que el cogollo ha alcanzado el tamaño típico de la especie.
Kiwi	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,37 l/ha	2	14 días	500-1500 l/ha	Eficaz frente a Pseudaulacaspis pentagona. Aplicar durante BBCH 73-81.
Lechuga y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,45 - 0,6 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	Aplicar desde el estadio de 5 hojas desplegadas hasta que la planta haya alcanzado el tamaño típico de la especie.
Manzano	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 - 0,15 %				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
Melocotonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 - 0,1 %				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Trips	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
Nogal	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar a partir del fin de la floración. La dosis máxima no superará los 1,95 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar a partir del fin de la floración. La dosis máxima no superará los 1,95 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Peral	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,075 - 0,15 %				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Psila del peral, Cacopsylla pyri	0,12 - 0,15 %	2	14 días	500-1500 l/ha	Aplicar sólo después de la caída de los pétalos hasta el inicio de la maduración.
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					

Platanera	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,045 - 0,075 %	2	30 días	1000-3000 l/ha	Aplicar durante el periodo vegetativo hasta la emisión de la hoja bráctea y desde la caída de pistilos en todo el racimo (desflorillado manual y/o caída natural), con o sin embolsado, hasta la recolección. No aplicar desde la emisión del racimo (aparición hoja bráctea) hasta caída de pistilo en todo el racimo. (desflorillado manual y/o caída natural).
Raíces de achicoria (industrial)	Áfidos, pulgones, Aphididae					Aplicar durante BBCH 12-49. No se considera demostrada la eficacia contra Macrosiphum euphorbiae.
	Psílidos, Psyllidae	0,45 - 0,75 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-49.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Psílidos, Psyllidae					Exclusivamente remolacha forrajera y de mesa, zanahoria, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, nabo, escorzonera, pataca y raíz de perejil. Aplicar durante BBCH 12-49.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,45 - 0,75 l/ha	2	14 días	300-800 l/ha	Exclusivamente remolacha forrajera y de mesa, zanahoria, apionabo, rábano rusticano, chirivía, rábano, salsifí, nabo, escorzonera, pataca, y raíz de perejil. Aplicar durante BBCH 12-49. No se considera demostrada la eficacia contra Macrosiphum euphorbiae.
Vid	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
	Melazo de la vid, Planococcus ficus	0,075 - 0,095 %	2	14 días	400-1000 l/ha	Aplicar desde el cuajado de los frutos hasta que todas las bayas de un racimo se tocan.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Hortalizas del género Brassica	3
Ajo, Apio, Cebolla, Chalote, Espinacas y similares, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares	7
Almendro, Avellano, Cítricos, Granado, Nogal, Platanera, Vid	14
Kiwi	14
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Manzano, Melocotonero, Peral, Raíces de achicoria (industrial), Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	21
Caqui	21
Arándano, mirtilo, Fresal	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización foliar normal.
En la etiqueta se darán las indicaciones necesarias para el correcto uso del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Se establece un plazo de reentrada de 13 días, tras la última aplicación del producto, en el cultivo del granado, para tareas superiores a 2 horas.
- En el cultivo del caqui y para la dosis máxima de 2,25 L pf/ha únicamente podrá realizarse una aplicación, y además deberá respetarse un Plazo de Reentrada de 7 días para tareas de duración superior a 2 horas.
- En el cultivo del kiwi la dosis queda limitada a 0,37 L pf/ha, pudiendo realizarse dos aplicaciones cada 14 días.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361fd -Se sospecha que perjudica a la fertilidad o daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
-15 m o 10 m con boquillas de reducción de deriva del 50% en platanera.
-10 m o 5 m con boquillas del 50% de reducción de deriva en frutales de hueso y de pepita, almendro, avellano, nogal y caqui.
-5 m con boquillas de reducción de deriva del 50% en cítricos.
-5 m para el resto de cultivos.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 1 m en lechuga y hortalizas del género Brassica, 3 m en vid y arándano, mirtilo y 10 m en platanera hasta la zona no cultivada.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cítricos y frutales de hueso y de pepita, almendro, avellano y nogal, y 10 m en platanera, hasta la zona no cultivada.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5)
Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9)

Otras leyendas e indicaciones.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; apio, almendro, avellano, nogal, hierbas aromáticas y flores comestibles, arándano, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

